



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 80 CPTSS
Número de radicación	110013105 011 2018 00666 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Gonzalo Velandia Muñoz
Demandado	Duquesa S. A.
Fecha	11 de mayo de 2022
Hora de inicio	08:44 am
Hora Final	12:38 pm
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA

A la presente audiencia comparecen:

- Demandante: Gonzalo Velandia Muñoz. C.C. 3.058.409 dirección: Calle 129 f N° 123-30, Celular: 3112363759.
- Apoderado demandante, Dayan Mahecha Vega, C.C. 52.878.395 T.P. 216.570 del C. S de la J. dirección: Carrera 7 N° 33-29 Edificio Continental correo electrónico: dayanmahechavega@gmail.com , celular: 3112107809.
- Demandado: Representante Legal Entidad demandada Duquesa S.A. Mauricio Riveros Cortes C.C. 1.032.405.997 dirección: Carrera 106 N° 17b-86, correo electrónico: mauricio.riveros@duquesa.com.co.
- Apoderado de la parte demandada: María Lucia Laserna Angarita. C.C. 52.847.582 T.P. 129.481 del C.S de la J., celular: 3115710399 correo electrónico: notificaciones@allabogados.com.

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S.

PRACTICA DE PRUEBAS

Interrogatorios de Parte:

- Previa toma de juramento, procede el apoderado del demandante a interrogar al Representante Legal de la sociedad demandada Duquesa S.A. (min: 12:00).

Se deja constancia de la evasión por parte del representante legal a responder la pregunta respecto a si: “¿el supervisor, o jefe de ventas obtiene un porcentaje de acuerdo a las ventas realizadas por el señor Gonzalo Velandia en Duquesa S.A?””, toda vez que el mismo manifiesta en sus conocimientos de abogado que la pregunta no está en la “carpeta” y no esta obligado a responder, por lo que se niega a hacerlo, por lo tanto, se deja por Evasiva la Respuesta. (min: 40:23)

Se deja en suspenso esta pregunta para que el representante legal allegue la respuesta con posterioridad al despacho, quedando obligado a responder.

- Previa toma de juramento, procede el apoderado de la demandada Duquesa S.A. a interrogar al demandante. (min: 01:06:00).



Testimonios:

a) Solicitados por la parte demandante:

- Previa toma de juramento procede el despacho a recibir el testimonio del señor Hernán Vargas Lozano. (min: 01:09:00)

Apoderada de la sociedad demandada Tacha el Testigo de sospechoso, por cuanto tiene intereses en el proceso por llevar un proceso idéntico contra la misma sociedad que ella representa, la cual se resolverá en la respectiva sentencia. (min: 01:12:45)

b) Solicitados por la parte demandada:

- Previa toma de juramento, procede el despacho a recibir el testimonio del señor Jorge Enrique Valencia Molina. (min: 02:05:00)

- Previa toma de juramento, procede el despacho a recibir el testimonio del señor Carlos Felipe Suarez Franco. (min: 03:00:00).

El testigo manifiesta no ser presencial de los hechos de controversia, ni conocer al demandante en el proceso, como quiera que era el abogado administrativo de la sociedad demandada.

- Hace presencia el testigo José María Escobar quien manifiesta estar dispuesto a brindar el testimonio solicitado, pero en este momento se encuentra ingresando a una cita médica. (40:00 grabación 2).

Toda vez que el testigo hizo presencia y justifico su imposibilidad de rendir el testimonio en el momento, se escuchará el testimonio en la nueva fecha que será fijada para continuar con la audiencia, escuchar las alegaciones y fallo.

Dado lo avanzado de la hora, el despacho decreta un receso de la audiencia en el estado en que se encuentra y se procederá a señalar fecha y hora para su continuación.

Se señala la fecha del lunes 11 de julio de 2022 a la hora de las 08:30 a.m., para llevar a cabo la continuación audiencia de que trata el Art. 80 del CPT y SS. Audiencia donde escucharán las alegaciones y se proferirá la sentencia que resuelva esta instancia.

Esta decisión se notifica en estrados. Sin recursos.

No siendo otro el objeto de esta diligencia y siendo las 12:38 pm, del día de hoy 11 de mayo del año 2022, se da por concluido su objeto, se levanta acta, se deja grabación en One Drive, agradeciendo a las partes su asistencia y su colaboración para la realización de esta audiencia virtual.

En el siguiente enlace se puede visualizar esta audiencia	011. Aud. Art 80 CPTSS Exp. 011-2018-00666-20220511_084415-Grabación de la reunión.mp4
	012. Aud. Art 80 CPTSS Exp. 011-2018-00666-20220511_084415-Grabación de la reunión 1.mp4

DIDIER LOPEZ QUICENO

Juez